

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2013, adelantó las actividades previstas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, con el liderazgo y acompañamiento de la alta dirección, obteniéndose avances considerables tanto en la implementación como en el funcionamiento, mantenimiento y mejora continua de sus componentes y elementos. A continuación se presentan aspectos relevantes del estado del Sistema, de acuerdo con los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2013 y que constituyen fortalezas, al brindar elementos que contribuyen al funcionamiento integral del Sistema de Control Interno Institucional.

Entorno de control. Como resultado de las revisiones y diagnósticos realizados para generar un ambiente de control que contribuya a una gestión transparente y efectiva, se definieron de manera participativa la misión, visión, objetivos institucionales y el Código de Ética, los cuales fueron formalizados y socializados a través de diferentes medios de difusión interna; así mismo, se cuenta con elementos que favorecen la gestión del Desarrollo del Talento Humano a través de las políticas, programas y/o planes de capacitación, bienestar, estímulos, salud ocupacional, evaluaciones de desempeño, inducción y re-inducción acordes con el quehacer y dinámica institucional.

Información y comunicación. Para la administración y procesamiento de la información misional y de apoyo, el Ministerio utiliza sistemas de información y herramientas tecnológicas realizando los mantenimientos y actualizaciones necesarias. El elemento de Información Primaria cuenta con mecanismos diseñados y funcionando para la recepción de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía y se han formulado acciones para fortalecer el análisis y clasificación de la información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de los procesos institucionales. Para el elemento de Información Secundaria, se cuenta con el proceso documentado para gestionar la información en la Entidad y se tiene definida la información que ingresa, que se genera y que se produce en los diferentes procesos. Se definieron las Tablas de Retención Documental como elemento de administración documental y el Manual de Gestión de la Comunicación que contiene la política, estrategias y acciones para la comunicación del Ministerio, estableciendo los lineamientos que permitan optimizar y dinamizar las herramientas y los procesos comunicativos al interior y exterior de la Entidad.

Así mismo, se cuenta con diferentes canales internos y externos de comunicación que permiten y facilitan la interacción con los usuarios y la difusión de la información relevante para la ciudadanía.

Seguimiento. El Ministerio cuenta con mecanismos para la recolección y clasificación de la información primaria y secundaria la cual es analizada regularmente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos; como aporte a la mejora del Desarrollo de Talento Humano se tienen establecidos y se han aplicado instrumentos para realizar medición del ambiente laboral y establecer oportunidades de mejora en la formulación de políticas y planes asociados a este componente.

Adicionalmente y como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, para la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno diseñó la programación de auditorías a realizarse a los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Entidad, en las que incluyó la verificación y validación del cumplimiento normativo, de objetivos y metas, de la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y de la ejecución de los recursos, entre otros. Esta programación fue aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio y se ejecutó en su totalidad, formulando las recomendaciones de mejoramiento correspondientes.

Como resultado de los informes de auditoría realizadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República se han formulado los planes de mejoramiento respectivos, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional, con la implementación de las acciones de mejora pertinentes.

Actividades de control. El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI; en cumplimiento de estos estándares se definieron, documentaron y se están aplicando los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación con sus procedimientos e indicadores asociados, evidenciando la secuencia e interacción entre ellos. Este modelo se encuentra documentado en el Manual de Gestión del Ministerio en el que se precisa la existencia y funcionamiento de estos elementos, así como el mapa de riesgos y la estructura organizacional de la Entidad.

Así mismo y como elementos necesarios que contribuyen a garantizar el control en la ejecución de la gestión del Ministerio se han formulado los planes y programas teniendo en cuenta los objetivos institucionales, los requerimientos legales y presupuestales y las necesidades de la población objetivo, estableciendo cronogramas, responsables, metas e indicadores para su ejecución y seguimiento periódico.

El monitoreo de la operación, así como el análisis de la información y datos que se obtienen de los diferentes procesos e indicadores de gestión, se realiza regularmente, de acuerdo con la periodicidad establecida y se formulan las acciones de mejora que proceden para aquellos procesos que lo requieren.

Administración del riesgo. El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Así mismo se definieron y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, realizando su revisión, validación y ajuste, durante el cuarto trimestre del año. De otra parte y como soporte estructural en la toma de decisiones para el tratamiento de los riesgos en la Entidad, se elaboró la propuesta de política de administración de riesgo, la cual fue sometida a consideración de los directivos del Ministerio para sus observaciones y posterior presentación y aprobación por parte del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio.

Debilidades

De acuerdo con los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación anual del Sistema de Control Interno, vigencia 2013, se presentan a continuación algunos aspectos que deben ser implementados y/o mejorados para el funcionamiento integral del Sistema de Control Interno Institucional.

Entorno de control. Para el elemento “Desarrollo del Talento Humano” se requiere avanzar en la concertación de todos los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, el seguimiento respectivo y la formulación de acciones de mejora cuando haya lugar a ello.

Información y comunicación. Para el elemento “información primaria” es necesario mejorar los mecanismos previstos para el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición. Así mismo y como complemento a los mecanismos existentes para la recepción y análisis de la “información secundaria”, se recomienda formalizar por lo menos un mecanismo para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores de la entidad y utilizar esta información como insumo en la mejora del elemento de desarrollo del talento humano y de la gestión del Ministerio. Las tablas de retención documental han sido elaboradas de acuerdo con la normatividad vigente y se ha avanzado en su definición y revisión para ajustes, sin embargo se requiere formalizar la totalidad de estas.

En lo que se refiere a los sistemas de información, se debe continuar con las actividades de depuración de inventarios con el fin de incluir toda la información actualizada, en el aplicativo utilizado para estos efectos. Así mismo y teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, es un desarrollo del Ministerio de Hacienda y que no se encuentra adaptado para que las diferentes áreas fuente, generen información a través de éste, se ha recomendado la implementación de controles internos adicionales para mejorar los reportes periódicos de información por parte de las áreas generadoras, con el fin de optimizar la depuración permanente de la información contable.

Seguimiento. El análisis de la información obtenida a partir de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía, debe complementarse para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional. Así mismo, se deben mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición.

Los planes de mejoramiento individual están contemplados en los formatos tipo de evaluación de desempeño, establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y adoptados por el Ministerio de Justicia y del Derecho; sin embargo estos no fueron formulados en la vigencia 2013; al respecto la Oficina de Control Interno, recomendó incluir en el procedimiento documentado, los casos en que deben ser formalizados.



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, VIGENCIA 2013.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Entidad : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Representante Legal : ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
Jefe de Control Interno: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Radicado Informe Ejecutivo No:355
Fecha de Reporte:27/02/2014 04:16:56 p.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"